





AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ

DECRETO (E) Nº 3.701.

CHILLAN VIEJO, 1 9 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 13.05.2013, que Aprueba contrato trabajo de Doña MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ, por 22 horas cronológicas semanales, como Coordinadora de Preuniversitario del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Carta de fecha 09.07.2013 de Doña MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, 31 días de permiso sin goce de remuneraciones a Doña MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ, Run N°10.058.606-1, como Coordinadora de Preuniversitario del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, por 22 horas cronológicas semanales.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciara el día 23.07.2013 hasta 22.08.2013, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENAZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

/ UAV / FFV / MGGB / MMV / RMR / A

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)